

## REGLAMENTO GENERAL - ÁRTESANOS

- 1.- ORGANIZACIÓN:** La organización de EuroBijoux & Accessories está a cargo del Comité Organizador de SEBIME.
- 2.- NOMBRE DE LA FERIA:** EuroBijoux & Accessories. SEBIME, Feria Internacional de Fabricantes de Bisutería.
- 3.- UBICACIÓN Y FECHAS:** EuroBijoux & Accessories se celebrará en el Recinto Ferial de Palma situado en la Terminal A – Aeropuerto de Son Sant Joan – 07611 Palma - Mallorca - Baleares, España. El certamen de 2010 tendrá lugar del día 5 al 8 de Mayo de 2010. El horario de la exposición será de: Miércoles 5 Mayo 2010 a Viernes 7 Mayo 2010: De 10,00 a 19,00 horas. Sábado 8 Mayo 2010: De 10,00 a 17,00 horas.
- 4.- OBJETO DE EXPOSICIÓN:** Bisutería; accesorios de moda; componentes para bisutería y accesorios; adornos y accesorios para el pelo; artículos de regalo; accesorios para calzado y confección y artículos para promociones.
- 5.- EXPOSITORES:** Para poder ser admitidos como expositores, los interesados deberán acreditar su actividad comercial. La participación de expositores ajenos a la temática del Certamen queda condicionada a la previa conformidad del Comité Organizador. En el espacio asignado a cada expositor, sólo podrán exhibirse y ofertarse los artículos que ha presentado junto con su solicitud de admisión, quedando terminantemente prohibido la presentación y oferta de artículos de otras empresas, bien sean nacionales o extranjeros. El incumplimiento de esta norma puede ser motivo de expulsión inmediata del expositor. El espacio mínimo a contratar es de 6 metros cuadrados. El Comité Organizador de la Feria se reserva el derecho de considerar cada caso en particular. El Comité Organizador se reserva el derecho a inspeccionar el producto presentado en un stand, si así lo considera conveniente para el buen funcionamiento del certamen y para el cumplimiento de las condiciones incluidas en este artículo.
- 6.- SOLICITUDES DE ADMISIÓN:** Las solicitudes serán recibidas y registradas por el Comité Organizador de la Feria, que se reserva el derecho a rechazarlas, y atendidas las circunstancias particulares de cada caso. El no cumplimiento en el momento de instar la Solicitud de los requisitos mínimos exigidos, es suficiente por sí solo para rechazar la solicitud de admisión.
- 7.- RESERVA DE ESPACIO:** Para obtener la reserva provisional del espacio deberá ser cumplimentada la "Solicitud de Admisión" y remitirla a la Secretaría del Certamen antes del 12 de Marzo de 2010, con el 60% más 7% IVA del importe del espacio contratado. Las solicitudes que lleguen con posterioridad serán solo atendidas dentro de las disponibilidades existentes en el momento.
- 8.- ADJUDICACIÓN DE ESPACIO:** El Comité Organizador de la Feria distribuye los stands según el mejor interés del Certamen en general y el de cada expositor en particular. Se comunica por escrito dicha distribución, acompañada de un plano de ubicación y los metros cuadrados concedidos, teniendo en cuenta que se cobrará por metro cuadrado completo, incluidos como partes del mismo, en el caso de que existieran, el lugar ocupado por las columnas y el grosor de los paneles de separación. El contrato de admisión entra en vigor al enviarse la confirmación sobre el stand asignado y haberse efectuado el pago correspondiente. Las reclamaciones deben hacerse por escrito en un plazo de 15 días, después de recibir la adjudicación. El Comité Organizador de la Feria puede, por causas técnicas o de organización, asignar un lugar distinto al concedido en la nota confirmatoria de admisión o modificar el tamaño de las medidas de los stands, trasladar o cerrar las entradas y salidas al recinto de la Feria y a las naves de exposición y realizar cualquier otra modificación en la construcción, siempre que resulte necesario. Se notificará inmediatamente a los expositores las modificaciones eventuales en la adjudicación de stands.
- 9.- TARIFAS DE LOS STANDS:** El área destinada a los Artesanos, está dividida en módulos de 6 m<sup>2</sup>. Ver costes en el impreso "Solicitud de Admisión – Artesanos" Mediante recibo aparte se cargarán los restantes servicios. El trabajo de decoración del stand deberá ser por cuenta del expositor. Queda prohibido realizar trabajos de decoración que afecten o perjudiquen la estructura o materiales del stand.
- 10.- CONDICIONES DE PAGO:** Primer pago: con la Solicitud de Admisión se adjuntará fotocopia de la transferencia en Euros por valor del 60% más 7% IVA del importe del espacio contratado a favor de SEBIME como pago a cuenta del stand. El resto hasta el total de la factura deberá hacerse efectivo por el mismo medio antes del 23 de Abril 2010 último pago del 40%. En el caso de no haberse hecho efectivo este pago en la fecha indicada, el Comité Organizador podrá disponer del stand, significando la pérdida de la cantidad adelantada anteriormente por la empresa solicitante. Otros gastos que se originen, a petición de un servicio por parte del expositor, deberán hacerse efectivos antes del inicio del Certamen.
- 11.- REGLAMENTO DE VENTA:** Queda prohibida cualquier transacción de venta que esté seguida de un suministro directo, incluyendo toda prestación y entrega efectuada desde el stand. Por el Comité Organizador de la Feria se procederá al cierre del stand en que se infrinja esta norma.
- 12.- SUBARRIENDO O CESIÓN DE STANDS:** La cesión parcial o total del stand queda totalmente prohibida.
- 13.- ANULACIONES DE ESPACIO:** Una vez solicitada la opción de la reserva de espacio, la renuncia al mismo significará la pérdida de las cantidades adelantadas. En todo caso, dicha renuncia debe presentarse por escrito al Comité Organizador de la Feria, antes del final del transcurso de la fecha límite que cada año se estipule, para el pago del depósito que da opción a la reserva de espacio. Las anulaciones efectuadas con posterioridad al transcurso de dicho plazo significarán la pérdida por parte del expositor de todos los derechos de devolución sobre las cantidades pagadas hasta la fecha.
- 14.- SERVICIOS:** Al comunicarse por la Feria el espacio adjudicado se remitirán a los señores expositores los formularios para solicitar los servicios y accesorios opcionales. Existe la posibilidad de que el expositor se realice su propia decoración.
- 15.- FUERZA MAYOR:** El Comité Organizador está autorizado, en caso de fuerza mayor y por causas que le obligan en su actuación, y de la que no sea responsable, para aplazar, acortar, prolongar o suspender la Feria. Los expositores no pueden en tal caso desligarse del contrato ni reclamar compensaciones por daños y perjuicios. Si la Feria no se celebrara por causas no imputables al Comité Organizador, el expositor no tendrá derecho a exigir la devolución del pago como compensación de gastos generales. Si se tuviera que suspender la Feria una vez iniciada, no se devolverán los importes pagados.
- 16.- INSTALACIÓN DE STANDS:** Los stands serán entregados a los Expositores el día 4 de Mayo 2010, a las 10,00 horas. Desde dicho momento y hasta las 21,00 horas de ese mismo día podrá efectuarse la decoración interior, en horario continuado. La retirada de material de exposición y elementos decorativos podrá realizarse durante el día 8 de Mayo de 17,00 a 22,00 horas. Queda terminantemente prohibida la colocación de rotulaciones o de logotipos en exteriores de los stands salvo autorización del Comité Organizador. No se autoriza bajo ningún concepto instalaciones o artículos en exposición que por su naturaleza puedan representar peligro o molestias para el público visitante o para el resto de expositores. El recinto del Certamen deberá permanecer libre de embalajes y elementos ajenos al mismo desde la terminación de la instalación hasta el inicio del desmontaje.
- 17.- SEGUROS:** La Feria concertará con carácter obligatorio para sus Expositores un seguro colectivo que garantice los riesgos de RESPONSABILIDAD CIVIL, INCENDIO Y EXPLOSIÓN. La Feria pondrá a disposición de los expositores un Seguro voluntario contra robo. En caso de incendio, explosión o robo, los expositores para poder ejercer su derecho deberán haber presentado antes de la apertura del Certamen una declaración del valor de las mercancías expuestas.
- 18.- PERSONAL DE LOS STANDS:** Durante el periodo de la Feria y en los horarios de apertura al público, los stands deben estar equipados reglamentariamente y atendidos por el personal competente.
- 19.- CONTROL DE PERSONAL:** Cada expositor recibirá pases de acceso a la Feria y distintivos acreditativos de su condición, el cual deberán llevar en lugar visible, con su nombre. Estos carnets y distintivos son intransferibles.
- 20.- PUBLICIDAD:** Sólo se permitirá la publicidad en el interior del stand alquilado por el expositor, prohibiendo aquella forma de publicidad que vaya en contra de las disposiciones legales y buenas costumbres o tengan carácter político o ideológico. La publicidad en los stands por medio de altavoces, diapositivas o películas necesitará autorización por escrito de la Feria, el cual se otorgará siempre que tales medios no produzcan trastornos en la marcha de la misma.
- 21.- FOTOGRAFÍAS Y DIBUJOS:** La Feria podrá tomar fotografías, hacer dibujos y filmar aspectos del Certamen, utilizándolos como material publicitario y para publicaciones en la prensa. Solamente estará permitido el ejercicio de su actividad profesional, a los fotógrafos de prensa y profesionales, así como dibujantes, que hayan recibido autorización expresa y escrita del Comité Organizador de la Feria y vayan provistos del correspondiente distintivo.
- 22.- VIGILANCIA DE LOS STANDS:** Durante el periodo de la Feria, la vigilancia de las naves de exposición y recintos libres corre a cargo de la Organización. La vigilancia de los stands y de los artículos de exposición, durante el horario de apertura al público y el periodo de montaje y desmontaje, atañe al propio expositor. La vigilancia general realizada por la Feria no modifica el principio de no responsabilidad por daños a personas o cosas.
- 23.- RESPONSABILIDADES:** La Feria no se responsabiliza en ninguna forma por daños a personas o cosas. Los expositores, sin embargo, son responsables por todos los daños que se ocasionen en personas o cosas, bien sea a causa de su propia actuación, la de sus empleados o por medio de sus objetos de exposición o instalaciones, sin que importe quién sea el culpable. A tal efecto, los técnicos y obreros empleados por el expositor en la decoración de los stands deberán estar a cubierto de los riesgos de accidentes, por cuenta del expositor.
- 24.- LIMPIEZA:** La limpieza general de la Feria correrá a cargo de la Organización.
- 25.- ELECTRICIDAD:** La Feria suministrará una toma de corriente a los stands que lo soliciten previamente. El consumo de electricidad está incluido en el precio por m<sup>2</sup>.
- 26.- AGUA:** Sólo se podrá efectuar instalaciones de agua en aquellas zonas donde existan canalizaciones permanentes. Caso de tener que efectuar alguna obra de conducción, será por cuenta del Expositor solicitante, realizándose bajo control de los servicios técnicos del Certamen. El consumo de agua se incluirá en el coste del emplazamiento.
- 27.- TELÉFONO:** La Organización de la Feria remitirá en su momento a los expositores una circular indicando las modalidades de contratación de este servicio.
- 28.- CATALOGO DEL CERTAMEN:** El Certamen editará un catálogo general del mismo, con la relación alfabética de participantes, con dirección, tipo de fabricación y otros datos de interés, esta inserción será gratuita y obligatoria. Cada expositor recibirá un ejemplar del catálogo sin cargo. Los expositores deberán cumplimentar el formulario de ANEXO CATALOGO EUROBIJOUX 2010.
- 29.- PROMOCIÓN DE VISITANTES:** Es uno de los principales cometidos de la Organización del Certamen para que las Firmas Expositoras alcancen aquellos objetivos de rentabilidad, eficacia y difusión que se pretende con su participación. Además de otros medios de difusión y promoción, la Organización del Certamen tiene previsto editar en cantidad suficiente y distribuir convenientemente:
- a) **Tarjeta de Comprador:** Que el propio Certamen pondrá a disposición de profesionales e interesados, nacionales y extranjeros además de la correspondiente recepción en el Stand de Información del Certamen. Todos ellos quedarán registrados para ulterior tratamiento.
- b) **Pases:** Cada expositor tendrá derecho a los pases para el personal de su stand. A la recepción de la Solicitud de Admisión, se enviará a los expositores unas invitaciones para poder efectuar su propia promoción a sus clientes.
- 30.- PRESCRIPCIONES Y RECLAMACIONES:** Cualquier derecho que los expositores puedan hacer valer contra la Feria prescribirá en un periodo de seis meses, a contar del último día del Certamen pero las eventuales reclamaciones deberán presentarse a la Feria dentro de un periodo de 15 días, finalizada la misma.
- 31.- LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y TRIBUNAL COMPETENTE:** Para toda cuestión de litigio, los expositores se someten a las competencias de los tribunales de Mahón. Es la obligación de la Feria atender y ayudar a los expositores con todos los medios a su alcance pero tiene que exigir, en interés de los mismos, el cumplimiento estricto de estas condiciones de exposición. Por esto, se reserva el derecho de excluir inmediatamente de la Feria a cualquier expositor que no las respete debidamente. En tales casos no se concederá ninguna compensación por daños y perjuicios. Atendida la gravedad del incumplimiento por parte del expositor, del presente Reglamento General, se aplicará la sanción correspondiente, pudiendo ser desde el apercibimiento verbal, hasta la expulsión.
- 32.- DISPOSICIONES LEGALES:** La Feria declina toda responsabilidad que pueda derivarse de la interrupción de los suministros de electricidad, teléfono u otros contratables, por tratarse de servicios que se limita a subcontratar con las correspondientes Compañías. Independientemente de lo que se establece en el presente Reglamento y Normas, deberán ser observadas todas las disposiciones legales que se hallen vigentes. Cada expositor, al solicitar su participación y firmar la Solicitud de Admisión en firme se compromete implícitamente a conocer y respetar íntegramente las presentes Normas de participación y Condiciones Generales de Contratación.
- 33.- PREMIOS EUROBIJOUX & ACCESSORIES:** Todos los expositores de EuroBijoux & Accessories, por el simple hecho de exponer en el certamen participan directamente en cualquier premio que el Comité decida implantar como reconocimiento a cualquiera de las áreas de trabajo del sector: diseño, comercial, fabricación, exposición, etc.
- 34.- CESIÓN DE MATERIAL:** La organización no se hará responsable del deterioro o extravío de las piezas o materiales cedidos para su fotografía del catálogo o actos paralelos al certamen.